



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
MAGISTRADO PONENTE: DR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Arauca, Arauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE NO: 81001-2339-000-2015-00008-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIOSELINA ZORAIDA PINILLA
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP

ORALIDAD

AUTO

En audiencia inicial llevada a cabo el pasado 12 de agosto de 2015 se fijó como fecha para celebrar audiencia de pruebas el día 1 de septiembre de 2015 a las cuatro de la tarde, visto que por razones atendibles a las labores del despacho no se hace posible realizar la diligencia, por lo que resulta necesario reprogramar la diligencia de que trata el artículo 180 #10 del CPACA para la fecha y hora que se pasa a señalar.

Por lo que en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las CUATRO Y TREINTA (4:30p.m.) de la tarde del JUEVES VEINTICUATRO (24) de septiembre para la práctica de la Audiencia de pruebas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado